

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 27 de junio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001282-000002.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Empalmes a realizar en la L.S.A.T. a 45 KV. "Alburquerque" de la STR Cáceres, junto apoyo núm. 5017 a desmontar.

Final: Juego de botellas a instalar en el apoyo núm. 1 proyectado, a sustituir por el núm. 5022 de la LAAT a 45 KV. "Alburquerque" de la STR Cáceres.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 45 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,660.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Urbanización de próxima construcción en La Mejostilla.

Presupuesto en euros: 90.077,48.

Presupuesto en pesetas: 14.987.632.

Finalidad: Soterramiento de línea aérea de A.T. debido a la construcción de urbanización en "La Mejostilla".

Referencia del Expediente: 10/AT-001282-000002.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización

administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 27 de junio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 19 de julio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002327-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A.U. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea aérea: Apoyo núm. 1 proyectado para paso a subterránea.

Línea subterránea: Apoyo núm. 2014, existente, de la LAMT "Norte" de ST Cáceres.

Final: Línea aérea: Apoyo núm. 2019, existente de la LAMT "Norte" de ST Cáceres.

Línea subterránea: Apoyo núm. 1 proyectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,801.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Urbanización "La Mejostilla", nueva fase de construcción.

Presupuesto en euros: 38.285,84.

Presupuesto en pesetas: 6.370.228.

Finalidad: Soterramiento de línea aérea, debido a la construcción de una nueva fase de la urbanización "La Mejostilla".

Referencia del Expediente: 10/AT-002327-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 19 de julio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2005 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero.

Asimismo se hace saber que dichas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 5 de agosto de 2005. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Expediente número: **0116-BA/05**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: **LA INSPECTORA PROVINCIAL DE TURISMO**

Instructora: **Angel Ramos Arroyo**

Secretaria: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **RAUL CARDAS SIMOES**

NIF: **9488223-X**

Ultimo domicilio conocido: **NTRA. SRA. DE LA ROSA S/N CUBA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 29/01/05 SIENDO LAS 10,00 HORAS EN EL PARAJE LA ALAMEDA, T.M. DE ALCONCHEL, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: **Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ